



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 26 de mayo de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00035-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE

Señor(a):

Director(a) de la Dirección Regional de Educación (DRE)

Director(a) de la Gerencia Regional de Educación (GRE)

Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

Presente. –

Asunto : Informar la excedencia de tabletas y cargadores solares de la IOARR con CUI 2512530 – Ítem 2-segunda entrega.

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 0033-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE
b) Oficio Múltiple N° 0030-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE
c) Oficio Múltiple N° 0016-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE
d) Resolución Ministerial N° 267-2021-MINEDU
e) Decreto Supremo N° 016-2020-MINEDU

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en atención a los documentos d) y e) de la referencia, comunicarles que la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE), está en proceso de ejecución contractual de la "Adquisición, modulación y distribución de tabletas y cargadores solares para los estudiantes y docentes de instituciones educativas, rurales y urbanas del quintil 1 y 2 consideradas en el cierre de brechas digitales, en el marco de la implementación de las nuevas metas de la IOARR con CUI 2488226 y de la IOARR con CUI 2512530 (Fase 2)", para las II.EE focalizadas en el marco del Decreto Supremo N° 016-2020-MINEDU, que modifica el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU.

Al respecto, se ha realizado la comunicación del inicio del servicio de la distribución de las tabletas y cargadores solares por cada entrega mediante los oficios a) b) y c) de la referencia, cuya distribución está a cargo del CONSORCIO KAYSUN – ALLDOCUBE.

Sin embargo, con la finalidad de identificar una posible excedencia de tabletas como consecuencia de la ejecución de la Inversión de la IOARR con CUI 2488226, de la IOARR con CUI 2512530, la distribución del programa PRONATEL y otras intervenciones a nivel regional y local de entrega de tabletas a los estudiantes y docentes de las instituciones educativas focalizadas; se le solicita tenga a bien informar a esta Dirección la excedencia

EXPEDIENTE: DIGERE2022-INT-0106225

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: E1F136





PERÚ

Ministerio
de Educación



de tabletas, que se tengan o proyecten tener, luego del proceso de redistribución de las mismas, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 267-2021-MINEDU. Esta información deberá ser reportada en un plazo de **24 horas** considerando el formato que se adjunta al presente en el anexo.

Finalmente, les hago llegar de manera anticipada mi agradecimiento por las acciones que emprendan sus despachos, para que brinden la Información requerida, a efectos de contar con información veraz para tomar acciones de corresponder velando principalmente por el derecho a la educación que tienen todos los estudiantes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO DÍAZ BAZALAR
Director
Dirección de Gestión de Recursos Educativos

C.c. DIGEGED, DITE, UAD

EXPEDIENTE: DIGERE2022-INT-0106225

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: E1F136



 **Siempre
con el pueblo**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación

ANEXO

FORMATO DE REPORTE DE TABLETAS EXCEDENTES LUEGO DE REDISTRIBUCIÓN DE TABLETAS EN IIEE FOCALIZADAS

REGION	UGEL	CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA IE	DOTACION DE TABLETAS DE MINEDU 2022		TABLETAS EXCEDENTES (Luego de la redistribución en IIEE focalizadas)	
				Tabletas para estudiantes según programación	Tabletas para docentes según programación	Tabletas excedentes de estudiantes	Tabletas excedentes de docentes

EXPEDIENTE: DIGERE2022-INT-0106225

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: E1F136

